



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 139/2026 - Ciudad de México, jueves 28 de mayo de 2026

Secretaría de Economía. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 123.

Acuerdo por el que se **adicionan** la fracción VI a la regla 2.2.4, la regla 2.2.19 BIS, el numeral 8 TER al Anexo 2.2.1 y el numeral 8 al Anexo 2.2.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2022 y sus posteriores modificaciones.

El presente Acuerdo entrará en vigor, hasta que el trámite para enviar la información sobre el permiso previo de importación de azúcar, sea liberado en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior. Para tales efectos, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, emitirá un comunicado, indicando la fecha a partir de la cual estará disponible el trámite, mismo que será publicado en el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (www.snice.gob.mx).

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 300.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.3793 M.N.** (diecisiete pesos con tres mil setecientos noventa y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la metodología para la verificación del cumplimiento de la pauta paritaria en radio y televisión durante la etapa de campaña del Proceso Electoral Local 2025-2026 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 301.

Acuerdo por el que se aprueba la metodología que deberá implementar el Organismo Público Local Electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza para verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, fracción XV, de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Dicha metodología acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.

El Organismo Público Local Electoral de Coahuila de Zaragoza que celebrará Proceso Electoral Local 2025-2026 deberá notificar, a la brevedad, el área y el personal responsable de realizar la verificación del cumplimiento de la pauta paritaria en radio y televisión a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Se aprueban los mecanismos de garantía de audiencia para que los partidos políticos, y en su caso, coaliciones, soliciten la aclaración de la clasificación de sus promocionales, que hacen referencia los considerandos del 47 al 50 del presente instrumento.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de marzo de 2026.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-5-de-marzo-de-2026/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2026/INE/CGext202603_05_ap_2.pdf

Instituto Nacional Electoral Acuerdo INE/JGE86/2026 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del clasificador por objeto y tipo de gasto para el Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 320.

Extracto del Acuerdo por el que se aprueba la actualización al Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para el Instituto Nacional Electoral, el cual se anexa integrado al presente Acuerdo



y forma parte del mismo, el cual iniciará su vigencia a los 15 días naturales siguientes a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que haga del conocimiento de todas las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 28 de abril de 2026.

El acuerdo y su anexo se encuentran disponibles para su consulta en las direcciones electrónicas siguientes:

DOF:

www.dof.gob.mx/2026/INE/JGEord202604_28_ap_4_3.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/188352/JGEor202604-28-ap-4-3.pdf>

Anexo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/188352/JGEor202604-28-ap-4-3-a.pdf>